



Neiva, febrero 22 de 2017



Carrera 1 No. 60 79 Neiva - Huila  
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344  
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20172010032991 Fecha: 27-FEB-2017 09:14  
Us: DSANCHEZ Dest: Dep SG No.Folios: 1  
Rem: JUAN DE LA CRUZ CH  
Desc.Anex: N.Anexos:

Señor  
JUAN DE LA CRUZ CHAUX  
juandelacruzchaux@hotmail.com  
Diagonal 2 No. 7-15  
Garzón Huila

Referencia: Respuesta a los oficios con radicados No. 20172010022732 y 20173300026962

Cordial saludo, señor Cháux:

Acusamos recibo de dos oficios con radicados indicados en la referencia, los días 2 y 7 de febrero de 2017, en los cuales se exponen los siguientes hechos:

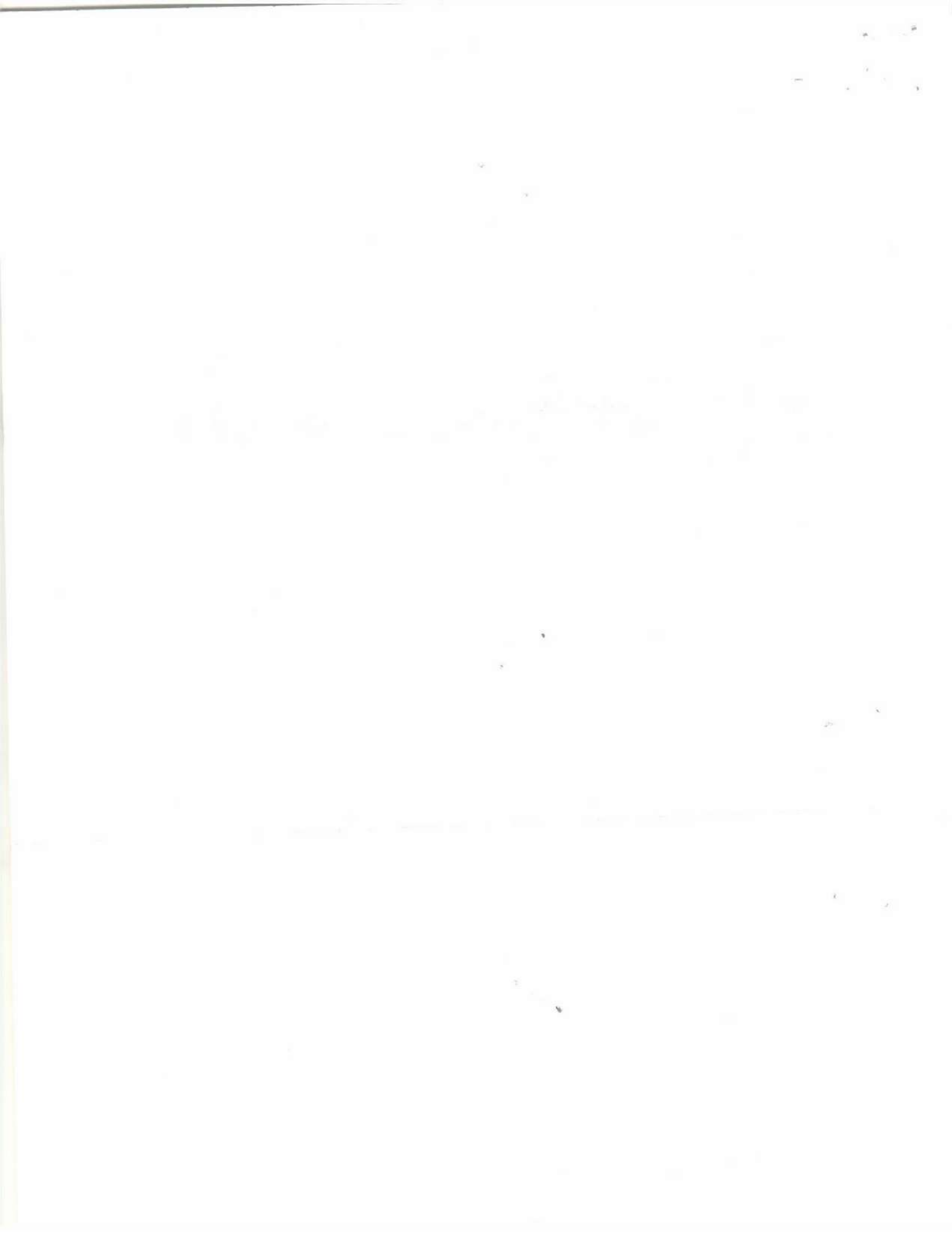
- ✓ En el primero se solicita que la CAM interceda ante la Fundación JUAN BEIMA, para el pago de los salarios que al parecer un grupo de personas no han recibido por labores ejecutadas durante septiembre de 2015 y junio de 2016.
- ✓ En el segundo, usted manifiesta que no fue quien suscribió el primer oficio recibido en la CAM, aclarando además que no ha tenido relación contractual con dicha Fundación.

Dado que no somos autoridad competente para determinar si el primer oficio efectivamente fue suscrito por usted, máxime cuando viene claramente señalada la dirección de correspondencia; es nuestra obligación hacer claridad sobre la relación contractual de la CAM con la Fundación JUAN BEIMA.

El 06 de julio de 2015 se suscribió el Contrato No. 237 entre la CAM y la Fundación JUAN BEIMA representada legalmente por la señora LUZ ELENA MORENO VALERO, luego de surtir el proceso de Licitación Pública No. LP-003-CAM-2015; con el objeto de "PROTECCIÓN DE AREAS DE ZONA DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA FORESTAL PROTECTORA SEGÚN PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 10.000 HECTAREAS ADQUIRIDAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PASIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 64.574 METROS LINEALES DE AISLAMIENTO, EL ESTABLECIMIENTO DE 56 HECTAREAS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO AÑOS 2 Y 3 DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS ESTABLECIDAS EN LAS VIGENCIAS 2013 (110 HAS) Y 2014 (80 HAS) Y EL MANTENIMIENTO DEL AISLAMIENTO DE ZONAS DE NACIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014, QUE CORRESPONDEN A 2.169 HAS DE LAS CUALES 283 HAS SON DE LA VIGENCIA 2013 Y 1.886 HAS DE LA VIGENCIA 2014, ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES

Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia).  
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344  
Correo: camhuila@cam.gov.co  
www.cam.gov.co







CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", de conformidad con los valores, especificaciones y cantidades establecidas en la propuesta presentada por el contratista y lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos precontractuales de la Licitación Pública No. LP-003-CAM-2015".

Conforme a la CLÁUSULA OCTAVA, del referido contrato, se le exigió al CONTRATISTA, "constituir a favor de la CAM, las siguientes garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, así: "Cumplimiento del Contrato: Por el 20% del valor total del mismo y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal, en cuantía del 30% del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más. De Responsabilidad Civil Extracontractual: Por cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400smlmv) al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Así mismo, el mencionado contrato estableció la siguiente cláusula: "CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – AUSENCIA DE PRESTACIONES: Por el presente contrato EL CONTRATISTA ni el personal a su cargo, adquiere vínculo laboral alguno con la CAM y es el único responsable de que se ejecute la obra".

Con base en lo antes expuesto, de manera atenta le solicitamos que si usted fue trabajador de la Fundación JUAN BEÍMA en el marco de ejecución del objeto contractual ya indicado, y esta no le ha cancelado sus salarios; allegue a nuestra entidad los soportes que así lo demuestren, para hacer la reclamación ante la Fundación con quien existiría el vínculo laboral y/o la Aseguradora CONFIANZA, esta última por encontrarse vigente la póliza GU017327 que ampara el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones en cuantía del 30% del valor del contrato, hasta el 02/08/2019.

Atentamente,

  
JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR  
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: INDIRA BURBANO MONTENEGRO  
Asesora Externa

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva – Huila (Colombia).  
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344  
Correo: camhuila@cam.gov.co  
www.cam.gov.co



472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Fecha 1	<input type="checkbox"/> Fecha 2:	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
Fecha 1: 13/17	Fecha 2: DIA MES AÑO			
Nombre del distribuidor	CÉSAR AUGUSTO AYLA NUÑEZA			
CC	C.C. 12.187.567			
Centro de Distribución	Observaciones: en el municipio solo existe al Diagonal 4.			





472  
 Servicio Clientes  
 Nacionales S.A.  
 NIT No. 900.062.917-9  
 D.O. 2009-08-05  
 Línea No. 01-8000-111-210

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS



YG156305880C0

Centro Operativo : PO.NEIVA  
 Orden de servicio: 7242050 Fecha Pre-Admisión: 27/02/2017 09:01:31

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM  
 Dirección: CR 1 # 60 79

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Envío: YG156305880C0

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: JUAN DE LA CRUZ CHAUX

Dirección: DIAGONAL 2 NO. 7-15

Ciudad: GARZON\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 27/02/2017 09:01:31

Mes Transporte Lic. de carga 000220 del 20/05/2001  
 Min. TIC Res. Masajeta F. en sus 001957 del 09/03/2008

4006  
 850

Devoluciones

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM NEIVA PRINCIPAL Dirección: CR 1 # 60 79 Referencia: SGA Ciudad: NEIVA_HUILA	NIT/C. G/T.: 800255580 Teléfono: Código Postal: Código Operativo: 4015000 Depto.: HUILA	<b>Causal Devoluciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NS No existe <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	4015 000 PO.NEIVA SUR
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN DE LA CRUZ CHAUX Dirección: DIAGONAL 2 NO. 7-15 Tel: Ciudad: GARZON_HUILA	Código Postal: Código Operativo: 4006850 Depto.: HUILA	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Hora: 10:52 Fecha de entrega: 1-1-11 Distribuidor: c.c. <b>OPERA MANTENIMIENTO</b> Gestión de entrega: Ter 12.14.357		
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3.300	Dice Contener: en el municipio Solo existe la Observaciones del cliente: Diagonal 4.				



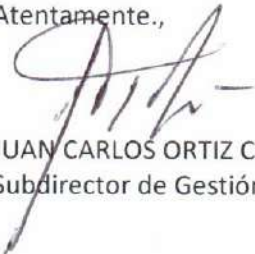
40150004006850YG156305880C0

Principal: Bogotá D.C. Calentita Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Mes. Transporte Lic. de carga 000220 del 20/05/2001 Min. TIC Res. Masajeta F. en sus 001957 del 09/03/2008. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en lo propio web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Neiva, mayo 4 de 2017

El Subdirector de Gestión Ambiental de la CAM publica en la página web de la entidad [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), por el término de cinco días hábiles, la respuesta dada al señor JUAN DE LA CRUZ CHÁUX a sus solicitudes radicadas con Nos. 20172010022732 y 20173300026962; ante la imposibilidad de su entrega en su domicilio y/o en su correo electrónico, porque en el primer caso y según lo informado por la empresa de mensajería, la dirección no existe; y en el segundo tampoco está habilitada la dirección de correo electrónico suministrada por el peticionario.

Atentamente.,



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR  
Subdirector de Gestión Ambiental.